



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2021

RES.H N° 0657/21

Expte. 4.372/20

VISTO:

El pedido efectuado por el Jefe del Departamento de Informática de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H N° 0478/21 se procedió a adjudicar mediante Contratación Directa por Tramite por Monto Reducido FH N° 02/21, la compra de líneas y equipos telefónicos, a la firma AMX ARGENTINA SA, CUIT 30-66328849-7, con domicilio con domicilio en calle Mitre N° 143 de la ciudad de Salta, el reglón 1 (Alternativa 1-9 unidades) y el reglón 2 (9 abonos básicos) por la suma total de pesos doscientos treinta y ocho mil ciento treinta y uno (\$ 238.131,00)

Que el Artículo 100 del Decreto Reglamentario N° 1030/21 apartado a) punto 1 dispone: *"El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la jurisdicción o entidad contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%) establecido en el inciso b) del citado artículo 12. En los casos en que resulte imprescindible para la jurisdicción o entidad contratante, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante"*.

Que para un normal desarrollo de las actividades académico-administrativas realizadas de manera remota por parte de los agentes de esta Unidad Académica resulta necesaria la adquisición de los bienes solicitados, la que se encuentra debidamente autorizada;

Que esta Unidad Académica cuenta con los recursos para afrontar la presente ampliación;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Interna enmarca los presentes actuados en lo dispuesto por la reglamentación vigente mencionada up-supra;

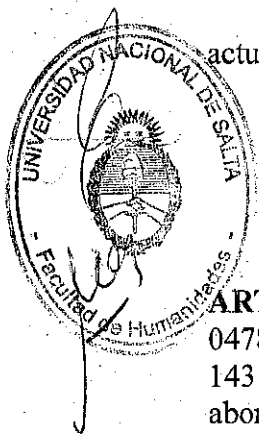
Que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR LA ADJUDICACIÓN realizada mediante Resolución H N° 0478/21, a la firma AMX ARGENTINA SA, CUIT 30-66328849-7, con domicilio en calle Mitre 143 de la ciudad de Salta; el reglón 1 (Alternativa 1) en dos (2) unidades y el reglón 2 en dos (2) abonos básicos, de la Contratación Directa por Tramite por Monto Reducido FH N° 02/21, por la suma total de pesos cincuenta y dos mil novecientos dieciocho (\$ 52.918,00).



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

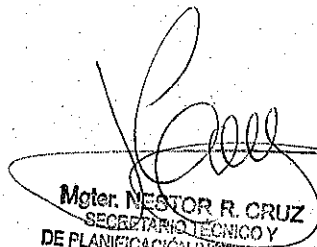
...//


Res H N°: 0657/21

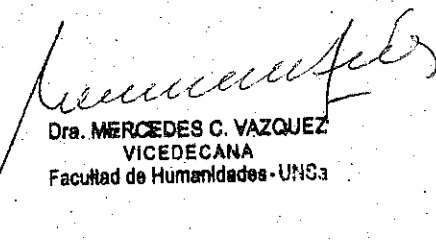
Expte. 4.372/20

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno, a la partida Equipamiento en General y Material Didáctico.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, y siga a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Mgr. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa